



*Honorable Concejo Municipal*

**Acuerdo 020 de 2017**

Febrero 14 de 2017

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS

RECIBIDO

06-02-2017

11:26 pm

*[Firma]*

***“Por medio del cual el Concejo de La Dorada – caldas establece el reconocimiento “MEJOR ICFES – SABER 11”, se deroga el Acuerdo 054 de 2014 y se dictan otras disposiciones”***

EL HONORABLE CONCEJO DE LA DORADA CALDAS, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales, en especial las conferidas en el parágrafo 2º del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012,

***Considerando***

Que el Acuerdo 054 de 2014 permitió la creación del reconocimiento “MEJOR ICFES – SABER 11”, con el fin de estimular a los 4 mayores puntajes en las pruebas de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior “ICFES”, en el municipio de La Dorada – Caldas y a sus respectivos establecimientos educativos.

Que se considera importante vincular a 4 alumnos de establecimientos educativos públicos y 4 alumnos de los establecimientos privados, con el fin de permitir igualdad de oportunidades.

Que el objetivo fundamental de la ampliación conlleva a motivar y estimular a los estudiantes que han obtenido un buen resultado en las pruebas de Estado, resaltar ese esfuerzo y dedicación que les permitirá empezar su ciclo de pregrado, ser profesionales y mejorar su calidad de vida.

***Acuerda***

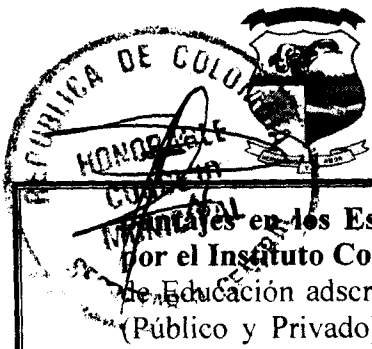
**Artículo 1º.- Creación.** Crease en el Concejo Municipal de La Dorada – Caldas, el reconocimiento “MEJOR ICFES – SABER 11” dirigido a los ocho (8) mayores puntajes en las pruebas de Estado, realizadas por el Instituto Colombiano para el fomento de la Educación Superior “ICFES” del municipio de La Dorada – Caldas, así:

- Cuatro (4) mayores puntajes en los Establecimientos Educativos Públicos.
- Cuatro (4) mayores puntajes en los Establecimientos Educativos Privados.

**Artículo 2º.- De la entrega del reconocimiento “MEJOR ICFES – SABER 11”.** El Honorable Concejo Municipal de La Dorada, en la última sesión ordinaria del mes de noviembre de cada año, hará entrega del reconocimiento “MEJOR ICFES – SABER 11” a los cuatro (4) mayores puntajes de los Establecimientos Educativos Públicos y a los cuatro (4) mayores puntajes de los Establecimientos Educativos Privados, de las pruebas de Estado, realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior “ICFES”.

**Artículo 3º.- Del reconocimiento a las Instituciones Educativas que pertenezcan los alumnos con mayores puntajes en las pruebas de Estado.** A las instituciones educativas a las que pertenezcan los cuatro (4) mayores puntajes de los Establecimientos Educativos Públicos y a los cuatro (4) mayores puntajes de los Establecimientos Educativos Privados, se les hará reconocimiento, representado en una Resolución motivada, expedida por la Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal.

**Artículo 4º.- De la responsabilidad en la entrega de los nombres de los cuatro (4) mayores puntajes en los Establecimientos Educativos Públicos y de los cuatro (4) mayores**



**Puntajes en los Establecimientos Educativos Privados de las pruebas de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior "ICFES".** La División de Educación adscrita a la Secretaría de Salud, deberá solicitar a cada Establecimiento Educativo (Público y Privado), el nombre del (la) alumno (a) que haya obtenido el mayor puntaje en las pruebas de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior "ICFES" y proceder a verificar los nombres de los **cuatro (4)** mayores puntajes en los Establecimientos Educativos Públicos y los **cuatro (4)** mayores puntajes en los Establecimientos Educativos Privados, y en oficio escrito, deberán informar a la Junta Municipal de Educación "JUME", con 30 días de antelación a la fecha de la sesión plenaria ordinaria en la que se llevará a cabo el acto de entrega del reconocimiento, la cual queda establecida para el 30 de noviembre de cada anualidad.

**Artículo 5º.- Del reconocimiento "MEJOR ICFES – SABER 11".** El Concejo Municipal de La Dorada hará entrega del reconocimiento "MEJOR ICFES – SABER 11" a los **cuatro (4)** mayores puntajes en los Establecimientos Educativos Públicos y a los **cuatro (4)** mayores puntajes en los Establecimientos Educativos Privados de las pruebas de Estado, realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior "ICFES", representado en lo que considere la Presidencia de la Corporación.

**Artículo 6º.- De la disposición sobre el tipo de incentivo para el Reconocimiento "MEJOR ICFES – SABER 11".** El tipo de incentivo a ser entregado por el Concejo Municipal, podrá elegirse entre: una placa, o una medalla, o trofeo, o una Resolución.

**Artículo 7º.- De los requisitos que deberán presentar los estudiantes que hayan obtenido los mayores puntajes a nivel Municipal en las pruebas de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior "ICFES", tanto de los establecimientos públicos como privados:** Para poderse generar el trámite que compete la entrega del Reconocimiento "MEJOR ICFES – SABER 11", deberá cumplirse con lo siguiente:

- 1º. Estudiar en alguna de las instituciones educativas existentes en el municipio de La Dorada – Caldas, teniendo en cuenta todas las jornadas de estudio.
- 2º. La Junta Municipal de Educación "JUME", deberá presentar al Concejo Municipal con 20 días de anticipación, los certificados expedidos por el Director Administrativo de la división de Educación, donde se informa los **cuatro (4)** mayores puntajes en los Establecimientos Educativos Públicos y a los **cuatro (4)** mayores puntajes en los Establecimientos Educativos Privados, en las pruebas de Estado en La Dorada – Caldas.
- 3º. Documento de identidad del estudiante.

**Artículo 8º.** El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga toda disposición que le sea contraria, en especial el Acuerdo 054 de 2014.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de La Dorada - Caldas, el 2 de febrero de 2017.

**EDWARD JOHNNY VILLADA CASTAÑEDA**  
Presidente

**YAIR FERNANDO GUILLÉN MARÍN**  
Segundo Vicepresidente

**JOHANNA GISSELLA RAMÍREZ GÓMEZ**  
Primer Vicepresidente



*El suscrito Secretario General del  
Honorable Concejo Municipal  
de La Dorada – Caldas*

**HACE CONSTAR**

Que el presente Acuerdo fue leído, discutido y aprobado por el Honorable Concejo Municipal de La Dorada - Caldas, en dos (2) sesiones verificadas en días diferentes, en un Primer Debate por la Comisión Segunda de Gobierno, el día 29 de noviembre de 2016 y un Segundo Debate en sesión plenaria ordinaria realizada el día 2 de febrero de 2017. Presentado a iniciativa del Honorable Concejal YAIR FERNANDO GUILLÉN MARÍN y asignada la ponencia a la Honorable Concejal YASMÍN DALILA ECHEVERRI OLAYA.

**LUIS ERNESTO PINEDA HERRERA**  
Secretario General

**CONSTANCIA SECRETARIAL**

La Dorada Caldas, a los seis (6) días del mes de febrero de 2017, se recibió Acuerdo No. 020 de 2017, " *POR MEDIO DEL CUAL EL CONCEJO DE LA DORADA-CALDAS ESTABLECE EL RECONOCIMIENTO "MEJOR ICFES -SABER 11", SE DEROGA EL ACUERDO 054 DE 2014 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*" proveniente del Honorable Concejo Municipal y pasa al Despacho del Alcalde Municipal, para su respectiva sanción y publicación.



**LINA MARÍA ORTIZ CRUZ**  
Auxiliar Administrativa

**SANCIÓN Y PUBLICACIÓN**

De conformidad a lo establecido en el artículo 76 y 81 de la Ley 136 de 1994, a los nueve (9) días del mes de febrero de 2017, se **SANCIONA** y se ordena **PUBLICAR**, el Acuerdo No. 020 de 2017, y así mismo el envío del presente Acuerdo a la Gobernación del Departamento de Caldas, para su correspondiente revisión jurídica. (Artículo 82 de la Ley 136 del 2 de junio de 1994 y el Numeral 10° del Artículo 305 de la Constitución Política).

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE**



**DIEGO PINEDA ÁLVAREZ**  
Alcalde Municipal

Elaboró: Yesica Tabares Giraldo (Contratista División- Jurídica) #  
Revisó: Alejandra Ortiz (Contratista División- Jurídica) #  
Ingrid Tatiana Orjuela Sierra (Directora Admitiva División Jurídica) #  
Aprobó: Claudia Patricia Echeverry Bedoya (Secretaria General y Administrativa) #



## Alcaldía de La Dorada - Caldas

Vive La Dorada

Sitio oficial de La Dorada en Caldas, Colombia

### Normatividad

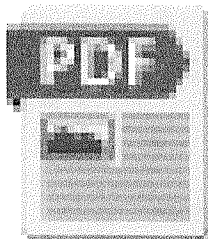
#### Normas vigentes

**Acuerdo 020 de 2017.**

**Año de expedición:** 2017

**Sector:** Educación

POR MEDIO DEL CUAL EL CONCEJO DE LA DORADA-CALDAS ESTABLECE EL RECONOCIMIENTO "MEJOR ICFES -SABER 11", SE DEROGA EL ACUERDO 054 DE 2014 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.



[Descargar Acuerdo 020 de 2017.](#) Tipo de archivo: pdfTamaño: 452.8 kB

Fecha de última actualización: 14 de Febrero de 2017

### Contáctenos

Teléfono: (+57-6)-8571885 Fax:(+57-6)-8572013 Ext. 101 Línea gratuita:018000 95 40 50

Correo electrónico: [contactenos@ladorada-caldas.gov.co](mailto:contactenos@ladorada-caldas.gov.co) Correo electrónico Notificaciones: [notificaciones@ladorada-caldas.gov.co](mailto:notificaciones@ladorada-caldas.gov.co)

Dirección: Carrera 3 No. 14-76, Código Postal 175031. La Dorada, Caldas, Colombia Horario de atención: Lunes a Jueves: 8:00 AM a 12:00 M y 2:00 PM a 7:00 PM Viernes: 8:00 AM a 12:00 M y 2:00 PM a 6:00 PM

## CERTIFICACIÓN

La Personera Municipal de La Dorada Caldas, Dra. **MARÍA EVELSI NANCY DE LAS NIEVES LÓPEZ ALFARO**, Certifica que el presente Acuerdo No. 020 de 2017, "POR MEDIO DEL CUAL EL CONCEJO DE LA DORADA-CALDAS ESTABLECE EL RECONOCIMIENTO "MEJOR ICFES -SABER 11", SE DEROGA EL ACUERDO 054 DE 2014 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES." fue publicado en la página del Municipio de La Dorada, a los catorce (14) días del mes de febrero de 2017. Lo anterior en virtud a lo dispuesto en la Ley 617 de 2000, Artículo 24 Numeral 9.

Para constancia se expide y firma en la Personería Municipal a los catorce (14) días del mes de febrero de 2017.

# Personería de La Dorada

*Transparencia y Control*



MARÍA EVELSI NANCY DE LAS NIEVES LÓPEZ ALFARO

Personera Municipal